

Asunto: Emisión de Bonos de la Comunidad de Madrid a 3 años al 4,25%.

La Orden de 4 de diciembre, de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. 07.12.07), establece las condiciones de la emisión de Bonos a 3 años al 4,25% de interés, por un importe de 91.000.000 euros.

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 37/1998 y 44/2002, de 16 y 22 de noviembre, respectivamente, el próximo 15 de Septiembre, se va a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, la citada emisión de Obligaciones de la Comunidad de Madrid, cuyas características se señalan a continuación:

Características de las emisiones:

- **Denominación:** Bonos de la Comunidad de Madrid a 3 años al 4,25%.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros.
- **Importe máximo a emitir:** 91.000.000 (NOVENTA Y UN MILLONES) de euros
- **Fecha de emisión:** 13 de diciembre de 2007.
- **Interés nominal:** Fijo, el 4,25% anual.
- **Pago de intereses:** Anualmente, el 13 de diciembre de cada año, siendo el primero a pagar, por su importe completo, el de 13 de diciembre de 2008.
- **Amortización:** A la par, el 13 de diciembre de 2010.
- **Código ISIN:** ES0000101305

La Comunidad de Madrid ha designado a la entidad BBVA, S.A como entidad aseguradora y directora de la Emisión, obligándose a suscribir en la fecha de emisión el importe total de la misma directamente o bien en nombre de terceros el 12 de diciembre. A partir de dicha relación, el Banco de España abonará el importe nominal suscrito en la respectiva cuenta de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública, el 13 de diciembre de 2007, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 5161 de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid 10 de diciembre de 2007

JEFE DE LA DIVISIÓN DE INSTRUMENTACIÓN
DE POLÍTICA MONETARIA